www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

RESOLUCIÓN No. 397 DE 2023
(mayo 08 del 2023)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMCS-004-2023

EL RECTOR DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS – IES CINOC

En ejercicio de las facultades legales, especialmente las conferidas en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, se ha realizado el análisis de conveniencia y oportunidad en la forma dispuesta por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, documento integrante del expediente del contrato.

2. Que, el veintisiete (27) de abril de 2023, del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas – IES CINOC publicó en el SECOP II, (i) los estudios previos; (ii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices.

3. Que, el proyecto de pliego de condiciones se publicó del veintisiete (27) de abril de 2023 hasta el cinco (05) de mayo de 2023, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación NO presentaran observaciones.

4. Que, los interesados en el Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMCS-004-2023 NO se presentaron observaciones a los Documentos del Proceso.

5. Que, de conformidad con lo establecido por el estatuto de contratación, luego de publicado el Proyecto de Pliego de Condiciones en la forma señalada por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se ha aprobado el Pliego de Condiciones Definitivo, el cual contiene las reglas del SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMCS-004-2023

6. Que, De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021 el presente proceso de selección se podrá limitar a Mipymes con limitación territoriales al departamento de Caldas o el Municipio de Pensilvania.

7. Que, Durante el plazo establecido, se recibieron cuatro (04) solicitudes para que la convocatoria sea limitada a Mipymes del departamento de Caldas a través de la plataforma SECOP II, cumpliéndose con los requisitos mínimos exigidos en los estudios previos y términos de referencia para el efecto.

8. Que, Por lo anterior, la entidad acoge a las cuatro (04) solicitudes de limitaciones territoriales del departamento de Caldas según la justificación de limitación de la convocatoria plasmada en el pliego de condiciones del proceso.

9. Que, dicha contratación, se adelanta conforme a lo previsto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2 “Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública”, Sección 1 “Modalidades de Selección”, Subsección 2 “Concurso de méritos” del Decreto 1082 de 2015.

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

10. Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMCS-004-2023 con las siguientes condiciones:

1. Objeto: **CONTRATAR LA OBRA CIVIL DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE AREA DEPORTIVA Y ÁREA DE LA SALUD DEL PROYECTO FOMENTO DE LA RECREACIÓN, EL DEPORTE Y EL CUIDADO DE LA SALUD DE BIENESTAR INSTITUCIONAL EN LA SEDE CENTRAL DEL IES CINOC DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA EN DEPARTAMENTO DE CALDAS**

2. Modalidad de selección: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMCS-004-2023

3. Cronograma:

CRONOGRAMA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA		
ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**SITIO**
1. Aviso de convocatoria. 2. Estudios Previos 3. Proyecto de Pliego de condiciones. 4. Anexo Técnico	27 de abril de 2023	PLATAFORMA SECOP II
Primer Aviso Informativo (Núm. 3 Art. 30 Ley 80/93)	27 de abril de 2023	PLATAFORMA SECOP II
Plazo para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 27 de abril de 2023 al 05 de mayo de 2023 hasta las 5:00 p.m.	PLATAFORMA SECOP II
Manifestación de Mipymes	Del 27 de abril de 2023 al 05 de mayo de 2023 hasta las 5:00 p.m.	PLATAFORMA SECOP II
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	08 de mayo de 2023 hasta las 6:00 p.m	PLATAFORMA SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivos	09 de mayo de 2023	PLATAFORMA SECOP II
Apertura del proceso	09 de mayo de 2023	PLATAFORMA SECOP II
Manifestación de interés para participar	Hasta el 10 de mayo de 2023 hasta las 05:00 p.m.	PLATAFORMA SECOP II

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

Consolidación de oferentes (publicación de lista de oferentes que manifestaron interés en participar) y sorteo si es del caso	Hasta el 11 de mayo de 2023 hasta las 06:00 p.m.	PLATAFORMA SECOP II
Plazo para expedición de adendas	Hasta el 12 de mayo de 2023 a las 3:00 pm	PLATAFORMA SECOP II
Cierre del proceso y terminación del plazo para presentar propuestas	Hasta el 15 de mayo de 2023 a las 3:00 pm	PLATAFORMA SECOP II
Verificación, Evaluación y ponderación de los requisitos habilitantes sobre Nº1	Del 15 al 16 de mayo de 2023	PLATAFORMA SECOP II
Publicación del informe de evaluación sobre Nº1 y No 2	17 de mayo de 2023	PLATAFORMA SECOP II
Traslado y Permanencia del informe de evaluación y plazo para que los interesados presenten observaciones al mismo y subsanen documentación	Desde el 18 de mayo al 23 de mayo de 2023	PLATAFORMA SECOP II
Publicación del acta de audiencia y acto administrativo de adjudicación.	24 de mayo de 2023	PLATAFORMA SECOP II
Suscripción del contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación.	PLATAFORMA SECOP II
Expedición del registro presupuestal	La misma fecha del contrato	PLATAFORMA SECOP II

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

Entrega de garantías	Dentro de los 3 días siguientes a la legalización del contrato	PLATAFORMA SECOP II
Aprobación de garantías	El mismo día de entrega de las garantías y expedición del RP	PLATAFORMA SECOP II

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: ***CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO CINCO PESOS ($55.823.105) M/L*** incluidos impuestos, descuentos de ley y demás gastos en que incurra la prestación del servicio a contratar, el cual se encuentra respaldado con certificado de disponibilidad expedido por la Oficina de División Administrativa y Financiera: CDP No. 20230415 del veinticinco (25) de abril de 2023.

6. La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo para la ejecución del presente contrato será de (90 días equivalentes a 3 meses), 2 meses de ejecución de obra y 1 distribuido para legalización y liquidación del contrato, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

ARTÍCULO SEGUNDO. Limitar la presente convocatoria a Mipymes del departamento de Caldas, previo cumplimiento de las reglas que justifican la limitación territorial del pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pensilvania, a los ocho (08) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
Rector
IES
CINOC

Proyectó: Carlos Augusto González Muñoz Contratista – área contratación
Revisó y ajusto: Katherin Johanna Morales Acosta Contratista – Asesora jurídica